AUTRANSA, S. L. (Sociedad absorbente)

O.M.T., S. L.
CONTINENTAL TRUCKS, S. L.
TRANSPORTES CELA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Autransa, Sociedad Limitada», «O.M.T., Sociedad Limitada» y «Continental Trucks, Sociedad Limitada», y el Accionista Único de «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado el 21 de febrero de 2005 la fusión por absorción entre «Autransa, Sociedad Limitada», «Continental Trucks, Sociedad Limitada» y «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Limitada», «Continental Trucks, Sociedad Limitada» y «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de dichas sociedades el 28 de diciembre de 2004, y a la Adenda al Proyecto de Fusión, suscrita por los referidos Administradores el día 14 de febrero de 2005, y que han quedado depositados en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz) , 21 de febrero de 2005.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente de los Consejos de Administración de «Autransa, S.L.» y «Transportes Cela, S.A., Sociedad Unipersonal», y Administrador Solidario de «O.M.T., S.L.» «Continental Trucks, S.L.»—6.872.

 $2.^a \quad 24 \hbox{-} 2 \hbox{-} 2005$

BANCO GALLEGO, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», en su reunión del día 21 de Febrero de 2005, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continación se indican:

Fecha: 15 de Marzo de 2005 (martes), a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 16 de Marzo (miércoles) de 2005, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de «Banco Gallego, Sociedad Anónima» y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2004, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.-Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ratificar la modificación de estatutos, modificación del artículo 51 Comisiones y Comités, para dar cumplimiento a la Orden Ministerial MEH de fecha 8 de septiembre de 2004.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos, no convertibles ni canjeables por acciones, simples o garantizados, en moneda nacional o extranjera, subordinados o no, a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años y hasta un importe nominal máximo de 200.000.000 de euros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la facultad de emitir pagarés en serie y singulares hasta un importe nominal máximo de 250.000.000 de euros

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración de la facultad de emitir cédulas, participaciones, certificados y bonos hipotecarios, de cualquier clase y naturaleza, hasta un importe nominal máximo de 300.000.000 de euros.

Séptimo.—Autorización para garantizar con carácter solidario e irrevocable las obligaciones que deriven de la emisión de participaciones preferentes (preferred shares) emitidas al amparo del artículo 7 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, por sociedades participadas de forma mayoritaria por el Banco Gallego.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 9 de Marzo de 2004.

Noveno.—Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, Plaza de Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, los documentos contables que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2004, así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.

B) La documentación relativa a la modificación del artículo 51 de los Estatutos a los que se refiere el punto tercero.

C) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.–7.118.

BANKOA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de Londres y de Inglaterra, Calle Zubieta, 2, de Donostia-San Sebastián, el día 22 de marzo, martes, a las 12,30 h., en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Bankoa, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de Aplicación de Resultados y de reparto de dividendo activo.

Tercero.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, pagarés u otros valores análogos, simples o garantizados, no convertibles en acciones, y autorización para su admisión a cotización en mercados secundarios.

Séptimo.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.-Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre el punto 6.º del Orden del Día, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, a 22 de febrero de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Fidel de Oleaga Usategui.–7.093.

BAR RESTAURANTE TAGOROR, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de Enero del 2.005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance:

	Luios
Activo:	
Inmobilizaciones Materiales	90.716,15
Inmobilizaciones Financieras	28,85
Deudores	279.012,52
Tesorería	6.660,98
Total activo	376.418.50

	Euros
Pasivo:	
Capital Suscrito	
Cupital Suscession	60.110,00
Resultado Ejercicios Anteriores	109.829,40
Pérdidas y Ganancias	-870,07
Acreedores a largo plazo	9.015,18
Acreedores a corto plazo	198.333,99
Total pasivo	376 418 50

Lo que hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas

En Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2005.— El Liquidador. Bartolomé Rodríguez López.—6.102.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAVARRA DE ALQUILER DE INMUEBLES, S. L. Unipersonal

IVERUS ARS VINUM, S. A. Unipersonal

UNIÓN DE BODEGAS ARTESANAS, S. A. Unipersonal

PINAR RIOJA, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y los socios únicos de las compañías participantes en las mismas han acordado aprobar con fecha 22 de febrero de 2005 la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) v «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», unipersonal; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedades absorbidas, y la fusión por absorción de la sociedad «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en los términos del proyecto de fusión único suscrito por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa, Navarra y La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

San Sebastián, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», unipersonal, don Luis Santamaría Morales y don Roberto Barragán Acedo, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», unipersonal; «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», unipersonal, doña María Regina Itza Werner.—7.134.

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SANDU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión total

El socio único de «Calinteg-Confort, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», decidió el día 17 de febrero de 2005, sobre la base del proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad y presentado en el Registro Mercantil de Cáceres, la escisión total de la sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de la misma con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos a dos sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, una de las cuales, sucederá en la denominación social a la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y el Balance de escisión de la sociedad escindida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 17 de febrero de 2005.—David Sánchez Duque, Administrador único de «Calinteg-Confort, S. L., Sociedad unipersonal».—6.930. 2.ª 24-2-2005

CALZADOS DIMARA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 58/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Antonio Gisbert Pérez, contra la empresa «Calzados Dimara, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.444,52 euros de principal, más 1.143,35 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—6.091.

CASA SANTIVERI, S. A. (Sociedad escindida)

ZONA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CASA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordina-

ria y universal de Accionistas de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 23 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, una denominada Zona Santiveri, Sociedad Limitada, mientras que la otra adoptará la denominación de Casa Santiveri, Ŝociedad Limitada. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Las participaciones de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los accionistas de la sociedad escindida en proporción al valor patrimonial de su respectiva participación en el capital social de ésta, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de enero de 2005 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, D. Santiago Santiveri Margarit.—7.133.

1.a 24-2-2005

CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 2 de abril de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 3 en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio 2004.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Málaga, 11 de febrero de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Gallego González.–6.081.

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), en reunión de fecha 22 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, calle Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el día 15 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria y